

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 583.-/

Monte Patria, 14 de enero de 2014.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11° de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

Oficio Ordinario Nº DASU/DSU/ 29309 del 04 de diciembre de 2013

1) Ley Nº 20.305, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 2008.

2) Solicitud de Bono Post Laboral recibida a través de la, página WEB de Superintendencia de Pensiones

DECRETO

1- AUTORIZA la concesión del beneficio (<u>Bono Post-Laboral</u>) que otorga la Ley Nº 20.305, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile, de fecha 05 de diciembre de 2008, al (la) Señor (a):

ANIBAL EDUARDO GAJARDO VARELA,

Cédula de Identidad Nº 5.589.833-2,

Ex Docente de Aula del Colegio La Villa, de la Ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria.

- 2. El Bono no es imponible, no constituye indemnización, renta ni ingreso para todos los efectos legales.
- 3.- Porcentaje Tasa de Reemplazo Líquida de 34,66%
- 4.- El derecho a impetrarlo se extingue con el fallecimiento del beneficiario (a).
- 5.- Remítase a la Contraloría Regional de Coquimbo, IV Región, y a la entidad pagadora.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A) Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE EE

WAGZ / LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región I. Municipalidad de Monte Patria Depto. de Educación Municipal Interesado (a) Carpeta ALCALDE ALCALDE